

RESOLUCION DCS 227/2026

Ref. Expediente 1746/2026

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026

VISTO

La Resolución AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resolución CSU 854/23 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resolución DDCS 099/25, ratificada por la DCS 651/25 que acepta la renuncia de la docente Jezabeth Nidia Reyes (legajo 9693), a su cargo de ayudante A DS, Área biológica de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

La Resolución CSU 1096/23 que aprueba el Reglamento de concursos para Asistentes y Ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

La necesidad de generar los cargos para la implementación y puesta en funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 1096/2023;

Que, el Consejo Departamental aprobó en su reunión del 13 de mayo lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Ayudante A (21029052)	Simple	Biológica	Lic en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, Servicios de Salud, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Silvina Sonaglioni	Lic Ana Ratto
Lic. Andrea Rap	Dr. Alejandro Cragno
Lic Jorgelina Diaz	Bioq. Jetzabeth REYES

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Gastaldi Daniela

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Antonela Rossi

Veedor por el claustro de Alumnos: Giselle Marini

ARTÍCULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 6º: Agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.